



H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO.



**INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.**

CONTENIDO.

- I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL:
 - II.1 INGRESOS
 - II.2 EGRESOS
 - II.3 DEUDA PÚBLICA
 - II.4 PATRIMONIO
- III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO:
 - III.1 RECURSOS PROPIOS
 - III.2 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
 - III.3 FONDO IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
 - III.4 FONDO DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
 - III.5 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
 - III.6 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 - III.7 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
 - III.8 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN
 - III.9 FONDO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
 - III.10 FONDO DE FOPAED
 - III.11 FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS
 - III.12 RAMO 20
 - III.13 FONDO PDZP
 - III.14 FONDO PROSSAPYS
 - III.15 FONDO CONADE
- IV. ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL:
 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 - ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 - ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS
 - ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE EGRESOS
 - REPORTE DE DEUDA PÚBLICA
 - REPORTE DE BIENES PATRIMONIALES
 - AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO

I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2° de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por un Ayuntamiento, y con libertad para administrar su hacienda y manejar su patrimonio conforme a las leyes de la materia.

Derivado de lo anterior, es innegable que el Ayuntamiento en virtud de haber sido elegido por el pueblo, como un elemento fundamental de la democracia, tiene la obligación de velar por los intereses de la comunidad y rendir cuentas periódicamente sobre el estado que guarda la administración pública; fortaleciendo al mismo tiempo su funcionamiento y el estado de derecho.

Bajo ese contexto, y con la finalidad de transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos a cargo de la presente administración municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso C, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracción XXXI; 141 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 56 inciso(e) de la Ley Orgánica Municipal; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 11 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos deben formular y presentar a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el informe sobre la situación que guarda la Hacienda Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

II.- INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2014.

II.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

La política de ingresos de la administración hacendaría municipal, consideró los principios jurídicos que señala la normatividad hacendaría, así como los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.

La administración hacendaría municipal llevó a cabo todas las acciones encaminadas a obtener los ingresos que corresponden al municipio, respetando las políticas derivadas de la coordinación fiscal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2014, la recaudación de los diversos rubros de ingresos se realizó con base a los conceptos, montos y plazos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal, en la Ley de Ingresos, y Cuotas y Tarifas aprobadas para el ejercicio 2014, para lo cual, la Tesorería Municipal se apoyó en los padrones de contribuyentes del impuesto predial y derechos por servicio de agua potable; los recibos oficiales estuvieron debidamente impresos, timbrados, foliados y elaborados correctamente. Se aplicó conforme a derecho el procedimiento administrativo de ejecución en los casos de procedencia, observando lo establecido en las leyes fiscales municipales.

Los recursos totales percibidos durante el período que se informa, relativos a ingresos por recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales, rendimientos financieros, y otras fuentes de financiamiento (apoyos extraordinarios) suman la cantidad de **\$ 72,030,560.82**, lo cual representa el 100% con relación a los ingresos estimados para el ejercicio de 2014 por un monto de \$ 72,030,560.82.

Al comparar los ingresos realmente percibidos contra los presupuestados, se observa que los ingresos totales obtenidos representan el 100% porcentaje que es igual a la estimación realizada para el año 2014; la no hubo variación y se debió principalmente a que se alcanzaron las metas en los conceptos de: (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Ingresos Extraordinarios), tal como se puede apreciar en el anexo número 3 de este informe.

II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

En materia de egresos, durante este período, la hacienda municipal observó en general los capítulos, partidas, montos, calendarios y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2014, realizando las adecuaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron autorizadas oportunamente por el Ayuntamiento, cuando las partidas estaban próximas a agotarse.

La documentación comprobatoria original que respalda las erogaciones realizadas cumple con los requisitos fiscales, contables, administrativos y legales, realizándose los registros contables correspondientes en apego con los postulados de contabilidad gubernamental, y demás disposiciones aplicables para el registro de las operaciones.

La ejecución del gasto público municipal se realizó y aplicó con estricta observancia a lo dispuesto en las leyes correspondientes y demás normatividad que regula el ejercicio de los recursos.

En el período de referencia, los **gastos totales** registrados por el municipio suman la cantidad de **\$69,100,087.70**, lo que representa el 95%, con relación a sus egresos presupuestados del orden de \$ 72,030,560.82.

Al comparar el total de egresos realmente ejercidos en cada uno de sus capítulos de gasto con el total presupuestado, se aprecia que el ejercicio del gasto fue del 95%, siendo inferior a lo estimado para este año; No hubo variación se debió principalmente a que se cumplieron las metas o erogaciones en los conceptos de: (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, bienes Muebles e Inmuebles, Inversión Pública), tal como se puede observar en el anexo número 4 de este informe.

Al 31 de Diciembre de 2014, comparando los ingresos realmente obtenidos de **\$72,030,560.82**, contra los egresos del orden de **\$69,100,087.70**, se aprecia que la Hacienda Municipal reporta un (**superávit**) de **\$2,930,473.12**, lo cual indica que el Ayuntamiento (**percibió**) más de lo que (**gastó**), generando con ello una situación (**favorable**) para la hacienda pública municipal, tal como se puede observar en el anexo número 2 de este informe.

II.3 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA.

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo, y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha, este Municipio obtuvo un empréstito por **\$ 0.00**, con el instituto para el financiamiento del estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo, con una tasa de interés del **0 %**. (**No aplica**)

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para (**No aplica**), La amortización de la deuda en este ejercicio 2014 fue por **\$ 0.00**, aplicando **\$ 0.00** a capital y **0.00** a intereses, tal como se puede apreciar en el anexo número 5 de este informe. (**No aplica**)

II.4 ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.

En materia de Patrimonio, la administración municipal se apegó a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, relativas al registro, custodia, control, destino, aprovechamiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio municipal.

Las adquisiciones de bienes se realizaron, con estricta observancia a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y con base a la política de austeridad, es decir, únicamente se adquirieron los bienes indispensables para cubrir aquellas necesidades prioritarias de los programas estratégicos.

Al 31 de diciembre de 2013, los bienes patrimoniales del Ayuntamiento sumaban la cantidad de **\$ 12,069,036.10**; a diciembre del 2014, el patrimonio municipal reporta un valor total de **\$ 12,148,923.32** la incorporación de diversos activos por un importe de **\$ 79,887.22**, en virtud de las adquisiciones realizadas por un importe de \$ 79,887.22; En virtud de que son necesarios para una mejor atención a la ciudadanía, tal y como se puede apreciar en el anexo número 6.1 de este informe.

III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO.

III.1 RECURSOS PROPIOS:

Del cobro de los diferentes gravámenes por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos establecidos, en la Ley de Hacienda Municipal y en la Ley de Ingresos para el año 2014, se obtuvieron recursos por un importe de **\$ 1,477,842.39**, los cuales generaron rendimientos financieros por un importe de \$ 0, sumando un total **de \$ 1,477,842.39**, los cuales fueron aplicados conforme a los conceptos y montos autorizados en del Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal, aplicándose un monto de \$ 0.00, para la ejecución de obra pública y al pago de acciones sociales y \$ 1,477,842.39, para cubrir rubros inherentes al gasto de operación del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número 7 de este informe.

III.2 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES:

La asignación para el Fondo General de Participaciones (FGP), fue de **\$ 15,058,556.06**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 15,058,556.06; de este monto, las erogaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a este fondo durante ejercicio fiscal 2014, fueron de \$ 15,058,556.06, aplicando \$ 15,058,556.06, para cubrir los rubros correspondientes al gasto operativo del Ayuntamiento y \$ 0.00, al pago de acciones sociales, tal como se puede observar en el anexo número 8 de este informe.

III.3 FONDO IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS:

La asignación para el Fondo de Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS), fue de **\$ 965,995.77**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 965,995.77; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 965,995.77, aplicando \$ 0.00 fueron aplicados en la ejecución de obra pública, \$ 0.00 al pago de acciones sociales y \$ 965,995.77 al pago de rubros inherentes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el informe de obras y

acciones que se presenta como anexo número 9 de este informe.

III.4 FONDO ISAN:

La asignación para el Fondo de Impuesto de Automóviles Nuevos (ISAN), fue de **\$ 118,887.56**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 118,887.56; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 118,887.56, aplicando \$ 0.00 fueron aplicados en la ejecución de obra pública, \$ 0.00 al pago de acciones sociales y \$ 118,887.56 al pago de rubros inherentes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el informe de obras y acciones que se presenta como anexo número 10 de este informe.

III.5 FONDO FOMENTO MUNICIPAL:

La asignación para el Fondo de Fomento Municipal (FFM), fue de **\$ 10,370,165.19**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 10,370,165.19; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 10,370,165.19, aplicando \$ 0.00 fueron aplicados en la ejecución de obra pública, \$ 0.00 al pago de acciones sociales y \$ 10,370,165.19 al pago de rubros inherentes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el informe de obras y acciones que se presenta como anexo número 11 de este informe.

III.6 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

De los recursos provenientes del ramo XXIII, la asignación en el ejercicio 2014 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), fue por un importe de **\$ 19,827,911.80**, obteniendo rendimientos financieros por un importe de \$ 13,642.65, sumando un total de \$ 19,841,554.45, con estos recursos se ejecutaron obras y acciones conforme a los planes y programas autorizados por la Coordinación General del COPLADEHI, las cuales requirieron de una inversión total de \$ 19,841,911.80, de los cuales \$ 19,247,074.80, se aplicaron directamente para la ejecución de obra pública, tal como se aprecia en el anexo número 12 de este informe.

III.7 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

De los recursos provenientes del ramo XXXIII, la asignación en el ejercicio 2014 para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), fue por un monto de **\$ 9,769,371.04**, obteniendo rendimientos financieros por un importe de \$ 0, sumando un total de \$ 9,769,371.04, con estos recursos se ejecutaron obras y acciones de acuerdo a los planes y programas autorizados por la Coordinación General del COPLADEHI, mismas que requirieron de una inversión total de \$ 9,769,371.04, de los cuales \$ 9,769,371.04 se aplicaron al pago de gastos relacionados con la seguridad pública del municipio, tal como se puede apreciar en el anexo número 13 de este informe.

III.8 FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACIÓN:

La asignación para el Fondo de FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, fue de **\$ 162,297.51**, obteniendo rendimientos financieros por \$0, sumando un total de \$ 162,297.51; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 162,297.51, aplicando \$ 162,297.51 para gastos de operación y \$ 0.00 para gastos de inversión, ambos estuvieron orientados en acciones que permitieron ampliar la base de contribuyentes y para alcanzar los incrementos de los volúmenes de recaudación y eficiencia de la misma; tal como se puede apreciar en el anexo número 14 de este informe.

III.9 FONDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS:

La asignación para el Fondo de Recursos Extraordinarios (RE), fue de **\$ 2,450,000.00**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 2,450,000.00; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 2,450,000.00, aplicando \$ 0.00 fueron aplicados en la ejecución de obra pública, \$ 0.00 al pago de acciones sociales y \$ 2,450,000.00 al pago de rubros inherentes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el informe de obras y acciones que se presenta como anexo número 15 de este informe.

III.10 FONDO DE PAVIMENTACIÓN PARA ESPACIOS DEPORTIVOS(FOPAED):

La asignación para el Fondo de pavimentación para espacios deportivos, fue de **\$ 2,090,705.20** obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 2,090,705.20; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 2,090,705.20, aplicando \$ 2,090,705.20, para inversión pública tal como se puede apreciar en anexo número 16 de este informe.

III.11 FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS:

La asignación para el Fondo de Contingencias Económicas, fue de **\$ 750,000.00** obteniendo rendimientos financieros por \$ 0, sumando un total de \$ 750,000.00; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$ 750,000.00, aplicando \$ 440,093.08, para inversión pública tal como se puede apreciar en anexo número 17 de este informe.

III.12 RAMO XX

La asignación del fondo de ramo XX, fue de **\$ 1,585,187.63**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0.00, sumando un total de \$ 1,585,187.63; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$1,585,187.63, aplicando \$ 1,585,187.63 para obra pública del municipio, tal como se puede apreciar en anexo número 18 de este informe.

III.13 PDZP

La asignación del fondo PDZP, fue de **\$ 1,079,998.02**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0.00, sumando un total de \$ 1,079,998.02; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$1,079,998.02, aplicando \$ 1,079,998.02 para inversión pública del municipio, tal como se puede apreciar en anexo número 19 de este informe.

III.14 PROSSAPYS

La asignación del fondo PROSSAPYS, fue de **\$ 3,800,000.00**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0.00, sumando un total de \$ 3,800,000.00; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$3,800,000.00, aplicando \$ 1,305,838.65 para inversión pública del municipio, tal como se puede apreciar en anexo número 20 de este informe.

III.15 CONADE

Finalmente la asignación del fondo CONADE, fue de **\$ 5,000,000.00**, obteniendo rendimientos financieros por \$ 0.00, sumando un total de \$ 5,000,000.00; de este monto, las erogaciones realizadas en el ejercicio 2014, fueron de \$5,000,000.00, aplicando \$ 5,000,000.00 para inversión pública del municipio, tal como se puede apreciar en anexo número 21 de este informe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. OSCAR A. ÁNGELES GARCÍA

C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA

TESORERO MUNICIPAL

C. DANIEL GUERRERO TREJO

Nota: bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros
y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

IV. ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
- **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**
- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS**
- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE EGRESOS**
- **REPORTE DE DEUDA PÚBLICA**
- **REPORTE DE BIENES PATRIMONIALES**
- **AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO**